#### CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 19 de mayo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco Caja Social (Sin Vínculo). La Secretaria





### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 230 de 2017

**Demandante:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **Demandado:** NELSON ALBERTO ESCOBAR MORENO

Fecha Auto: Mayo 27 de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta 0002188930 arrimada por Banco Caja Social S.A., informando que el demandado NO TIENE VINCULACIÓN con su entidad, misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

## Juez

Este auto se notifica por estado
#19 de 28 de Mayo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

## Firmado Por:

# ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación:

# 77999fefeb46ac5f3737afe8f221c7957a107efbdd674e8b9fffde f7caf06e35

Documento generado en 25/05/2021 10:59:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni

ca